

Iniciativa mundial para impulsar el compromiso político con el derecho internacional humanitario

Consulta regional para los países de América Latina y el Caribe sobre cómo procurar que las tecnologías de la información y las comunicaciones se utilicen de conformidad con el derecho internacional humanitario durante los conflictos armados

Ciudad de México, 9-10 de abril de 2026

Organizada en conjunto entre el Gobierno de México y el Comité Internacional de la Cruz Roja

Informe*

1. Introducción

El Gobierno de México y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) convocaron una consulta regional para los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre la línea de trabajo “Procurar que las tecnologías de la información y las comunicaciones se utilicen de conformidad con el derecho internacional humanitario durante los conflictos armados” (línea de trabajo sobre las TIC), en el marco de la [Iniciativa mundial para impulsar el compromiso político con el derecho internacional humanitario](#) (Iniciativa Mundial sobre DIH), el 9-10 de abril de 2026 en Ciudad de México.

La consulta reunió a representantes de los gobiernos de 19 países del GRULAC y a tres Estados colíderes externos a la región (ver anexo), junto con especialistas del ámbito académico, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado, para intercambiar miradas sobre los desafíos humanitarios y jurídicos que surgen del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en contextos de conflicto armado, así como para aportar perspectivas regionales a la línea de trabajo sobre las TIC. Es de destacar que la consulta amplió la participación de toda la región en esta línea de trabajo. De los 19 Estados del GRULAC representados, se sumaron por primera vez Jamaica, Panamá, Paraguay, Trinidad y Tobago y Venezuela, que no habían participado en las consultas a nivel mundial, con valiosos aportes adicionales al proceso.

De conformidad con la práctica establecida para la Iniciativa Mundial sobre DIH, los debates se llevaron a cabo de manera descontextualizada y no politizada, y se invitó a los participantes a abstenerse de hacer referencia a contextos específicos o de nombrar a Estados o partes en conflictos armados.

* Este informe se preparó y publicó bajo la autoridad exclusiva del Gobierno de México y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

2. Contexto y objetivos

La consulta se desarrolló en un escenario en el que los conflictos armados evolucionan con una digitalización en aumento y un uso creciente de sistemas de TIC. Como se señaló en las palabras de apertura, los conflictos contemporáneos se están complejizando, con el consiguiente aumento de los riesgos para las personas civiles y la infraestructura civil, en particular por trastornos en la prestación de servicios esenciales y en los sistemas digitales de los que depende la población.

En septiembre de 2024, Brasil, China, Francia, Jordania, Kazajistán, Sudáfrica y el CICR lanzaron la Iniciativa Mundial sobre DIH como respuesta a los importantes desafíos que se le presentaban al derecho internacional humanitario (DIH). La Iniciativa, abierta a todas las Altas Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra, busca generar un conjunto de resultados concretos y prácticos para que el DIH no solo se respete más, sino que también se adapte a las realidades del futuro. Este esfuerzo colectivo culminará en una conferencia de alto nivel, titulada “Defender la humanidad en medio de las guerras”, que se llevará a cabo a fines de 2026 en Jordania.

La línea de trabajo sobre las TIC, uno de los siete grupos temáticos que componen la Iniciativa, está coliderada por Ghana, Luxemburgo, México y Suiza, junto con el CICR. Su propósito es fomentar un consenso entre los Estados y otros actores sobre los límites que impone el DIH al uso de TIC en conflictos armados, con miras a preservar a la población civil de daños en la era digital. Esta línea de trabajo contribuye al objetivo general de la Iniciativa Mundial sobre DIH analizando cómo se aplican las normas vigentes del DIH a las actividades relacionadas con las TIC en contextos de conflicto armado, y estableciendo medidas prácticas para fortalecer su implementación.

La consulta regional se propuso las siguientes metas:

- ofrecer a los Estados del GRULAC una plataforma para intercambiar puntos de vista sobre cuestiones jurídicas y humanitarias relativas a las TIC en conflictos armados;
- aportar perspectivas regionales a la finalización del resultado de la línea de trabajo;
- fomentar la participación y la responsabilización regionales, y
- reforzar el diálogo y la cooperación en materia de DIH y guerra digital.

3. Síntesis de los debates

3.1 Sesión de apertura de alto nivel: Promover la Iniciativa Mundial sobre DIH – Defender la humanidad en medio de las guerras

La consulta se inauguró con palabras de altos funcionarios que situaron los debates en el marco de la Iniciativa Mundial sobre DIH. Distintos representantes de un Estado fundador y de los Estados colíderes de las siete líneas de trabajo recordaron la importancia de no perder el impulso político, en particular con la conferencia de cierre en Jordania, y de reafirmar el DIH como estructura principal para proteger a las personas civiles en los conflictos de hoy y mañana.

Durante la sesión, se reflexionó también sobre la importancia de la conducción y la participación regionales para promover los objetivos de la Iniciativa y jerarquizar el DIH en el diálogo internacional sobre los cambios en la naturaleza de la guerra.

3.2 Diálogo con actores de distintos ámbitos: Desafíos jurídicos y humanitarios que presenta el uso de las TIC en conflictos armados

El panel reunió a especialistas del ámbito académico, la sociedad civil y el sector privado, lo que puso de manifiesto el modo de acción de la línea de trabajo, basado en la participación de partes interesadas diversas. Los debates se centraron en la protección de la infraestructura civil de TIC y los datos civiles, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y el respeto de las normas, y la promoción de modelos de ciberseguridad inclusivos y centrados en las personas. También se destacaron las consecuencias humanitarias en aumento de las actividades relacionadas con TIC en contextos de conflicto armado.

Se reafirmó que las normas actuales del DIH proporcionan el marco jurídico aplicable para proteger a la población civil y otras personas y bienes protegidos de los peligros que acarrea el uso de las TIC en conflictos armados, y se señaló que la puesta en práctica de esas normas en el ámbito de las TIC plantea retos complejos, por ejemplo, en lo que respecta al análisis de los efectos y al carácter interconectado de los sistemas.

3.3 Resumen de la línea de trabajo sobre TIC y consensos emergentes

Los participantes recibieron un resumen de los debates desarrollados hasta la fecha en la línea de trabajo, con mención de las áreas en las que empiezan a surgir consensos.

Entre ellas:

- el reconocimiento de que el DIH se aplica a las actividades relacionadas con las TIC que se realizan en el contexto de un conflicto armado o están asociadas con él;
- la necesidad de interpretar y aplicar las normas vigentes de conformidad con su propósito protector, y
- la importancia de formular medidas prácticas para fortalecer la implementación.

La publicación de la [primera versión preliminar del documento final](#), el 1 de abril de 2026, fue un hito importante en el proceso, ya que sentó las bases para seguir debatiendo y puliendo las conclusiones.

3.4 Intercambio entre pares – Enfoques nacionales en la región del GRULAC

La línea de trabajo sobre las TIC alienta a los Estados a promover la transparencia y el entendimiento común redactando y publicando perspectivas nacionales sobre la aplicación del derecho internacional, en particular del DIH, a las actividades relacionadas con las TIC en contextos de conflicto armado, así como intercambiando aprendizajes y buenas prácticas para minimizar los daños civiles. Hasta el momento, cuatro países de la región —Brasil, Colombia, Costa Rica y Cuba— han publicado sus posturas, y varios más están en vías de formularlas.

Los participantes pusieron en común sus puntos de vista y experiencias en torno a la aplicación del derecho internacional, en particular del DIH, a las actividades relacionadas con las TIC. Hubo un amplio reconocimiento de que el DIH brinda el marco jurídico básico para preservar a la población civil y otras personas y bienes protegidos del daño al que da lugar el uso de las TIC en conflictos armados. Por otra parte, un participante advirtió que el DIH no se debe aplicar de manera automática, señalando la inquietud de que eso pudiera percibirse como una legitimación del uso de la fuerza en el ciberespacio.

Los debates reflejaron la diversidad de miradas y, al mismo tiempo, mostraron un interés común en torno a los siguientes puntos:

- formular o refinar las posturas nacionales;
- fortalecer los marcos jurídicos e institucionales;
- mejorar la coordinación entre los actores nacionales pertinentes, y
- resolver las limitaciones de capacidad, en particular por medio de la cooperación regional y el desarrollo de las capacidades.

Los participantes hicieron hincapié en que formular y poner en común las posturas nacionales puede contribuir a generar más transparencia, confianza y consensos sobre la aplicación del derecho internacional, y en particular del DIH, al ciberespacio.

3.5 Protección de la población, los datos y la infraestructura civiles frente a los peligros derivados de las actividades relacionadas con las TIC en conflictos armados

Los participantes analizaron cómo se aplican las normas vigentes del DIH a las actividades relacionadas con las TIC que afectan a la población civil, así como a la infraestructura y los datos civiles.

Durante los debates, se plantearon los riesgos humanitarios principales, entre otros:

- trastornos en la prestación de servicios esenciales;
- pérdida de funcionalidad de los sistemas;
- daño, destrucción o manipulación de datos civiles, y
- riesgos de daños derivados del uso militar de la infraestructura civil de TIC y de la participación de personas civiles, como hackers o empleados de empresas de tecnología, en actividades relacionadas con las TIC.

Los participantes señalaron la importancia de lo siguiente:

- aplicar de buena fe de los principios y las normas del DIH en la conducción de actividades relacionadas con las TIC en contextos de conflicto armado a fin de proteger a la población civil y a la infraestructura y los datos civiles, en particular, los principios de humanidad, necesidad militar, distinción, proporcionalidad y precaución; las normas que rigen la conducción de las hostilidades; la obligación de cuidado constante, y la salvaguarda de la propiedad contra su confiscación o destrucción;
- considerar todos los efectos directos e indirectos que quepa prever de las actividades relacionadas con las TIC en el contexto de un conflicto armado o asociadas con él, y

- instaurar medidas, por ejemplo, la adopción y aplicación de procedimientos estrictos para la selección de objetivos, a fin de fortalecer la protección ante daños derivados de actividades relacionadas con las TIC.

3.6 Salvaguarda de protecciones específicas en el entorno de las TIC y prevención de la propagación de información que viola el DIH

Ciertas personas, bienes y actividades gozan de protección específica en virtud del DIH, entre ellos los servicios médicos, las actividades humanitarias y otros objetos especialmente protegidos, como los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, las obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, la propiedad cultural y la defensa civil. Puesto que todos ellos dependen cada vez más de sistemas digitales y datos, las actividades relacionadas con las TIC pueden generar nuevos riesgos para su funcionamiento y protección.

Durante los debates, se habló de la aplicación de las protecciones específicas que confiere el DIH en el entorno de las TIC, en particular para los servicios médicos, las actividades humanitarias y los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

Los participantes destacaron que esas protecciones mantienen plena vigencia y deben implementarse de manera efectiva, también al realizar actividades relacionadas con las TIC en conflictos armados. La protección abarca los datos y la infraestructura de TIC indispensable para el funcionamiento de dichos servicios, actividades y bienes.

Durante la sesión también se analizaron los riesgos que acarrearán las actividades con TIC que pueden facilitar violaciones del DIH, como la difusión de información dañina, la violencia sexual y el reclutamiento o uso de niños en hostilidades cometidas por medio de TIC o facilitadas por ellas. Los participantes resaltaron la importancia de que los Estados y otras partes interesadas preserven estas protecciones en el espacio de batalla cada vez más digitalizado de hoy.

3.7 Medidas transversales para mejorar la implementación del DIH en las actividades relacionadas con las TIC

Los participantes consideraron medidas transversales para mejorar la implementación del DIH en las actividades relacionadas con las TIC, también con medidas adoptadas en tiempo de paz.

Entre ellas:

- integrar el DIH en la doctrina, la formación y los procesos de toma de decisiones militares;
- dar a conocer el DIH entre las fuerzas armadas y la población en general, en particular entre quienes pueden participar en actividades relacionadas con las TIC;
- poner asesores jurídicos calificados a disposición de las unidades y mandos militares responsables de las actividades relacionadas con las TIC, en particular durante la planificación y conducción de dichas operaciones;
- realizar exámenes jurídicos de las capacidades cibernéticas;
- tomar todas las medidas factibles para prevenir o limitar la proliferación, la adaptación o el uso indebido de herramientas y capacidades del ámbito de las TIC donde exista un riesgo claro de que contribuyan a violaciones del DIH;
- fortalecer los marcos nacionales para prevenir y hacer cesar las violaciones del DIH, y

- fomentar la cooperación internacional y el desarrollo de las capacidades.

Los participantes también señalaron la importancia de promover la transparencia y la confianza, por ejemplo, mediante el intercambio voluntario de información y medidas orientadas a reducir los riesgos a los que se expone la infraestructura civil de TIC.

En ese sentido, los participantes indicaron que es esencial redactar y publicar las posturas de los países sobre la aplicación del derecho internacional, en particular del DIH, en las actividades relacionadas con las TIC, a fin de fomentar la transparencia, la construcción de consensos y el intercambio entre pares.

Los asistentes destacaron también la importancia de trabajar con actores diversos, entre ellos organismos públicos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones humanitarias.

Por último, los participantes subrayaron la necesidad de incorporar enfoques con sensibilidad etaria y de género, e inclusivos de las personas con discapacidad, en los marcos nacionales y la práctica operacional, en particular a la hora de detectar y atender los riesgos relacionados con las TIC.

4. Hacia la conclusión de la línea de trabajo y posibles rumbos de acción

- Los participantes señalaron los costos humanos en aumento de las actividades relacionadas con las TIC en tiempo de conflicto armado, así como la importancia de preservar la dignidad humana y de atender los riesgos que encuentra la población civil, en particular a raíz de los trastornos en la prestación de servicios esenciales.
- También reafirmaron la vigencia del DIH en lo que respecta al uso de las TIC en conflictos armados, enfatizando que el objetivo de la línea de trabajo es fortalecer la implementación del DIH actual, no desarrollar normas jurídicas nuevas, e insistieron en que es fundamental implementarlo de buena fe a la luz de los avances tecnológicos con el objetivo de preservar de daños a las personas civiles y otras personas y bienes protegidos en la era digital.
- Los participantes subrayaron el valor de la línea de trabajo sobre las TIC como espacio para el diálogo profundo, constructivo e inclusivo en el que se pueden intercambiar ideas, posturas nacionales y buenas prácticas entre distintas regiones.
- Además, señalaron que el documento final preliminar ofrece una base sólida para seguir debatiendo y puliendo los resultados en la próxima etapa. También destacaron la importancia de formular resultados protectores y prácticos que defiendan las protecciones que confiere el DIH en el uso de las TIC y ayuden a los Estados a implementar el DIH, en particular a través de medidas de salvaguarda de la población civil y de los datos y la infraestructura civiles.
- Los participantes alentaron la redacción y publicación voluntaria de las posturas nacionales sobre la aplicación del derecho internacional, en particular del DIH, a las actividades relacionadas con las TIC, como forma concreta de fomentar la transparencia y la confianza, el consenso y los intercambios entre pares en la región.
- También destacaron el valor de la cooperación regional y el trabajo sostenido en temas relacionados con las TIC y el DIH, y pusieron de relieve que es necesario fortalecer las capacidades de los Estados para implementar y aplicar el DIH en lo que respecta a las actividades relacionadas con las TIC. Enfatizaron que la prevención sigue siendo el

elemento principal de estos esfuerzos, y que las violaciones del DIH no mellan su vigencia, sino que, por el contrario, refuerzan la necesidad de mejorar el respeto por las normas vigentes y su implementación. En ese sentido, subrayaron la importancia de aprovechar los conocimientos de las organizaciones regionales e internacionales para contribuir a la formulación de enfoques y marcos de implementación nacionales.

- Los participantes insistieron en que los Estados del GRULAC deben seguir presentes en la próxima etapa de la línea de trabajo sobre las TIC, en particular aportando la perspectiva regional a las próximas consultas, con el fin de formular e implementar resultados sólidos, prácticos e inclusivos.
- Además, señalaron que es esencial seguir trabajando en la puesta en práctica del DIH en el entorno de las TIC, especialmente en lo relativo a cuestiones como la atribución, la responsabilidad, la infraestructura “de doble uso” y el papel de las empresas de tecnología.
- También resaltaron que se debe sostener el trabajo con antelación a la conferencia de cierre que se realizará en Jordania, “Defender la humanidad en medio de las guerras”, por ejemplo, para procurar que el proceso de digitalización de la guerra no aventaje al desarrollo de la capacidad colectiva para proteger a la población civil.

5. Sigüientes etapas

La consulta regional forma parte de la línea de trabajo sobre las TIC de la Iniciativa Mundial sobre DIH.

Los Estados y otras partes interesadas seguirán colaborando en las próximas rondas de consulta, en mayo y junio de 2026, con miras a redactar un documento final que contribuya a un entendimiento común sobre cómo se aplica el DIH a las actividades relacionadas con las TIC en contextos de conflicto armado y que constituya una referencia práctica para su implementación.

El Gobierno de México y el CICR expresaron su gratitud a todos los participantes por haber contribuido activa y constructivamente, y los invitaron a seguir haciéndolo en la próxima etapa del proceso.

Anexo: Lista de Estados participantes

Argentina

Australia

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Costa Rica

Cuba

República Dominicana

Egipto

El Salvador

Guatemala

Honduras

Jamaica

México

Panamá

Paraguay

Perú

Suiza

Trinidad y Tobago

Uruguay

Venezuela